



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

08 MAYO 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1012 /35

VISTOS:

a) El Convenio de Colaboración de fecha 21 de Marzo de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y la FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL PALACIO DE LA MONEDA, representada por su Directora Ejecutiva, doña Alejandra Serrano**, que tiene como finalidad facilitar el acceso de la población a cine de calidad, especialmente al cine chileno, en las salas del Centro Cultural de Angol;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE, el Convenio de Colaboración de fecha 21 de Marzo de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representado por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y la FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL PALACIO DE LA MONEDA, representada por su Directora Ejecutiva, doña Alejandra Serrano**, que tiene como finalidad facilitar el acceso de la población a cine de calidad, especialmente al cine chileno, en las salas del Centro Cultural de Angol;

2. El presente contrato tendrá una duración de **un (1) año**, a partir de la total tramitación del decreto que lo apruebe. Sin perjuicio de esto, el presente convenio terminará anticipadamente en los siguientes casos, incumplimiento de las obligaciones por parte de uno de los contratantes, de común acuerdo, sin necesidad de trámite judicial o administrativo previo, bastando el envío de una carta certificada.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- FUNDACION CENTRO CULTURAL
PALACIO DE LA MONEDA
- C.C. CENTRO CULTURAL
- C.C. DEPTO. DE FINANZAS
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL